	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 15

<b>ESTUDIO NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES, FILTROS, BATERÍAS Y OTROS ELEMENTOS PARA LAS CENTRALES DIESEL DEL ÁREA DE DISTRIBUCIÓN Y GENERACIÓN DE LA EMPRESA ELECTROVICHADA S.A E.S.P. EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, CUMARIBO, SANTA ROSALIA Y LAS INSPECCIONES DE GUACACIAS Y CASUARITO EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA.</b>	
<b>INFORMACION GENERAL</b>	
ÁREA SOLICITANTE	GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN
RESPONSABLE	LIDER DE GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN
FECHA DE ELABORACION	18 DE MARZO DE 2024
SUPERVISOR	LIDER DE GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN
APOYO TECNICO AL SUPERVISOR	COORDINADOR DE CENTRALES
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021 - LEY 142 DE 1994

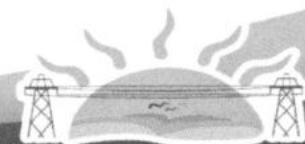
## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN


La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** se constituye legalmente mediante escritura pública No. 138 de 2002, como sociedad anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mixta, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

Que, desde la fecha de su constitución se han realizado siete reformas estatutarias correspondientes a las Escrituras Públicas N°. 108 del 16 de junio de 2003, N° 342 del 30 de diciembre de 2003; N° 298 del 22 de septiembre de 2004 y N° 106 del 07 de marzo de 2008; N° 116 del 30 de marzo de 2012; N° 420 del 6 de diciembre de 2013, N° 163 del 6 de mayo de 2014, con el fin de mejorar y ampliar las condiciones de prestación del servicio y por consiguiente la satisfacción de la necesidad del servicio para la comunidad Carreñense.

El artículo 365 de la Constitución Política dispone que los servicios públicos estén sometidos al régimen jurídico que determina la ley, que estos, podrán ser prestados por comunidades organizadas por particulares y que, en todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. Así mismo, el artículo 367 determina que la ley fijara las competencias y responsabilidades relativas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios y las entidades competentes para fijar las tarifas. No obstante, la Constitución no define con claridad que se entiende por servicios públicos domiciliarios, ni fija pautas para clasificar un servicio como domiciliario, en cambio, facultan al legislador para señalar el régimen jurídico de estos, motivo por el cual, el congreso de la república expidió la Ley 142 de 1994, por medio de esta, se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios. Esta ley dispone, que son servicios públicos domiciliarios los de acueducto, alcantarillado, aseo, Energía Eléctrica, distribución de gas y comestible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural.

Que, en la actualidad La Empresa **ELECTROVICHADA S.A. ESP;** Presta, Genera, Distribuye y Comercializa el Servicio de Energía Eléctrica en los Municipios del Departamento de Vichada como Puerto Carreño, Cumaribo, Santa Rosalía y en las localidades menores de Casuarito, Guacacias, El Viento, El Progreso, Tres Matas.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 15

Que, dentro de los Procesamientos de rutina (Mantenimientos preventivos y correctivos) para los Equipos con los cuales se genera el Servicio de Energía en las Diferentes centrales, está contemplado el cambio de aceite, líquido refrigerante, correas, filtros y baterías los cuales se deben efectuar en determinado tiempo de operación del equipo, con el fin de garantizar la vida útil del motor y sus diversos componentes, por lo tanto, se hace necesario e indispensable contar con un Stock de elementos para tal fin.

Que, mediante memorando N° 20245200001443 del siete (07) de febrero de 2024, el Área de Generación y Distribución solicita ante la gerencia adelantar el proceso respectivo para la adquisición de lubricantes, filtros, baterías y otros, con el ánimo de garantizar el fluido eléctrico en las localidades hasta el **TREINTA (30) DE JUNIO DE 2024**.

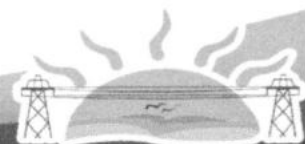
Conforme a la necesidad expuesta y a los recursos económicos apropiados por **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** dentro del Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2024, se considera viable, conveniente y oportuno celebrar un Contrato de suministro para satisfacer las necesidades empresariales.


## 2. CERTIFICACIÓN DE QUE EL BIEN, SERVICIO U OBRA SE ENCUENTRA EN EL PLAN DE COMPRAS

En el Plan de Compras se encuentra certificado el proyecto mediante el cual se cubre la necesidad que se identifica con el presente estudio.

## 3. SISTEMA DE CLASIFICACION UNSPSC

No.	Código UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO
1	40161502	Filtro de agua
2	40161504	Filtro de aceite
3	40161505	Filtro de aire
4	40161513	Filtro de combustible
5	26111504	Correa de transmisión
7	26111802	Correa de distribución de engranaje
8	26111707	Baterías de plomo y acido
9	15000000	Materiales Combustibles, Aditivos para combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos
No.	CLASIFICACION ACTIVIDADES	DETALLE
1	62536	Estaciones de servicio (ventas de bencina, lubricantes, servicio de lavado, engrase, etc.)
2	62531	Combustibles sólidos y líquidos (excepto estaciones de servicio)



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 15

#### 4. ALCANCE DEL OBJETO

ÍTEM	ACTIVIDAD	PERIODO	V/TOTAL
1	SUMINISTRO DE LUBRICANTES, FILTROS, BATERÍAS Y OTROS ELEMENTOS PARA LAS CENTRALES DIESEL DEL ÁREA DE DISTRIBUCIÓN Y GENERACIÓN DE LA EMPRESA ELECTROVICHADA S.A E.S.P. EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, CUMARIBO, SANTA ROSALIA Y LAS INSPECCIONES DE GUACACIAS Y CASUARITO EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA.	HASTA EL TREITA (30) DE JUNIO DE 2024	\$ 286,565,666.67

Los elementos a suministrar tendrán las siguientes características:

#### 5. OBJETO A CONTRATAR

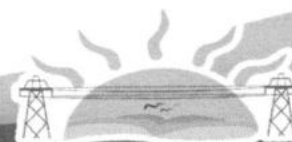
SUMINISTRO DE LUBRICANTES, FILTROS, BATERÍAS Y OTROS ELEMENTOS PARA LAS CENTRALES DIESEL DEL ÁREA DE DISTRIBUCIÓN Y GENERACIÓN DE LA EMPRESA ELECTROVICHADA S.A E.S.P. EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, CUMARIBO, SANTA ROSALIA Y LAS INSPECCIONES DE GUACACIAS Y CASUARITO EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA.


#### 6. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR.

Los elementos a suministrar tendrán las siguientes características y sondeo de precios:

Tabla 1. Lubricantes, Filtros, Baterías y Otros.

LUBRICANTES, FILTROS, BATERÍAS Y OTROS.									
PUERTO CARREÑO									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	UND	CANT	CÓDIGO CPC	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	FILTRO REFRIGERANTE	FLEETGUARD	WF2075	UND	18	4391402	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.001	\$124,000.00	\$2,232,000.00
2	FILTRO COMBUSTIBLE	FLEETGUARD	FS1006	UND	36	4391506	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.001	\$ 390,666.67	\$14,064,000.07
3	FILTRO ACEITE	FLEETGUARD	LF9325	UND	36	4391502	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.001	\$ 142,666.67	\$ 5,136,000.00




	ÁREA JURIDICA					Código	FT-GJ-006	
						Fecha Actualización		25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS					Versión		002
						Pág.		4 de 15

4	FILTRO AIRE	FLEETGUARD	AF25593	UND	18	4391504	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.001	\$ 561,333.33	\$10,104,000.00
5	ACEITE	MOBIL	15W40 CI PARA MOTORES DIÉSEL	TAMBOR	12	3338009	LUBRICANTES Y GRASAS 2.4.5.01.03.006	\$5,828,666.67	\$69,944,000.00
6	ESTOPA	SIN DESCRIPCIÓN	ESTOPA PARA LIMPIAR	BULTO	2	26170	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO 2.4.05.02.08.004	\$ 491,000.00	\$ 982,000.00
<b>CUMARIBO</b>									
7	FILTRO SEPARADOR DE AGUA	FLEETGUARD	FS 19763 G	UND	12	4391402	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.001	\$ 147,333.33	\$ 1,768,000.00
8	FILTRO REFRIGERANTE	FLEETGUARD	WF2126	UND	12	4391402	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.001	\$ 245,000.00	\$ 2,939,999.98
9	FILTRO COMBUSTIBLE	FLEETGUARD	FF 63010	UND	24	4391506	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.001	\$1,936,000.00	\$46,464,000.01
10	FILTRO ACEITE	FLEETGUARD	LF9070	UND	12	4391502	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.001	\$ 293,666.67	\$ 3,524,000.00
11	FILTRO AIRE	FLEETGUARD	AF25708M	UND	12	4391504	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.001	\$ 460,000.00	\$ 5,519,999.99
12	FILTRO SEPARADOR DE AGUA	FLEETGUARD	FS53015	UND	6	4391402	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.001	\$ 477,000.00	\$ 2,862,000.01
13	FILTRO REFRIGERANTE	FLEETGUARD	WF2076	UND	12	4391402	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.001	\$ 147,333.33	\$ 1,768,000.00
14	FILTRO COMBUSTIBLE	FLEETGUARD	FS1006	UND	12	4391506	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.001	\$ 387,333.33	\$ 4,647,999.98
15	FILTRO ACEITE	FLEETGUARD	LF777	UND	6	4391502	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.001	\$ 130,333.33	\$ 782,000.01
16	FILTRO ACEITE	FLEETGUARD	LF670	UND	18	4391502	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.001	\$ 90,333.33	\$ 1,625,999.98
17	FILTRO AIRE	FLEETGUARD	AH-1100	UND	12	4391504	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.001	\$ 741,666.66	\$ 8,899,999.98

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada  
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)  
 E-mail : [correspondencia@electrovichada.com.co](mailto:correspondencia@electrovichada.com.co)  
 Web site : [www.electrovichada.com.co](http://www.electrovichada.com.co)  
 Teléfonos : 3107908953-3208562583



	ÁREA JURIDICA					Código		FT-GJ-006	
						Fecha Actualización		25/04/2022	
	ESTUDIOS PREVIOS					Versión		002	
						Pág.		5 de 15	

18	ACEITE	MOBIL	15W40 CI PARA MOTORES DIÉSEL	TAMBOR	10	3338009	LUBRICANTES Y GRASAS 2.4.5.01.03.006	\$5,845,666.67	\$58,456,666.67
19	ESTOPA	SIN DESCRIPCIÓN	ESTOPA PARA LIMPIAR	BULTO	1	26170	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO 2.4.05.02.08.004	\$ 493,333.33	\$ 493,333.33
20	DETERGENTE	FAB	DETERGENTE EN POLVO	BULTO	2	3532201	LUBRICANTES Y GRASAS 2.4.5.01.03.006	\$ 393,000.00	\$ 786,000.00
<b>GUACACIAS</b>									
21	FILTRO COMBUSTIBLE	FLEETGUARD	FS19526	UND	6	4391506	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.001	\$ 105,333.33	\$ 632,000.01
22	FILTRO ACEITE	FLEETGUARD	LF701	UND	6	4391502	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.001	\$ 58,666.67	\$ 352,000.01
23	FILTRO AIRE	FLEETGUARD	AF25492	UND	12	4391504	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.001	\$ 543,666.67	\$ 6,523,999.99
24	DESENGRASANTE PARA RADIADOR	NU-CALGON	UN-BRITE 4291-08	GL	4	3549041	LUBRICANTES Y GRASAS 2.4.5.01.03.006	\$ 107,666.67	\$ 430,666.66
25	ACEITE	MOBIL	15W40 CI PARA MOTORES DIÉSEL	TAMBOR	2	3338009	LUBRICANTES Y GRASAS 2.4.5.01.03.006	\$5,845,666.67	\$11,691,333.33
26	BATERÍAS	DUNCAN	950 CM	UND	2	4641004	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO 2.4.05.02.08.004	\$ 567,000.00	\$ 1,134,000.00
27	CORREA DE REPARTICIÓN TRAPEZOIDAL	SIN DESCRIPCIÓN	XL 9580	UND	4	36240	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO 2.4.05.02.08.004	\$ 100,000.00	\$ 400,000.00
28	CORREA DE REPARTICIÓN TRAPEZOIDAL DENTADA	SIN DESCRIPCIÓN	17551 13A1395	UND	4	36240	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO 2.4.05.02.08.004	\$ 74,000.00	\$ 296,000.00
29	ESTOPA	SIN DESCRIPCIÓN	ESTOPA PARA LIMPIAR	BULTO	1	26170	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO 2.4.05.02.08.004	\$ 493,333.33	\$ 493,333.33
30	DETERGENTE	FAB	DETERGENTE EN POLVO	BULTO	1	3532201	LUBRICANTES Y GRASAS 2.4.5.01.03.006	\$ 393,000.00	\$ 393,000.00
<b>CASUARITO</b>									
31	FILTRO COMBUSTIBLE	FLEETGUARD	FS19526	UND	6	4391506	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.001	\$ 105,333.33	\$ 632,000.01
32	FILTRO ACEITE	FLEETGUARD	LF701	UND	6	4391502	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.001	\$ 58,666.67	\$ 352,000.01
33	FILTRO AIRE	FLEETGUARD	AF25492	UND	12	4391504	HERRAMIENTAS Y MATERIALES	\$ 543,666.67	\$ 6,523,999.99

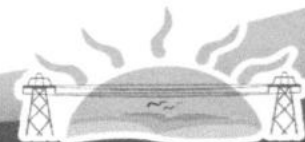
Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada


Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)

E-mail : [correspondencia@electrovichada.com.co](mailto:correspondencia@electrovichada.com.co)

Web site : [www.electrovichada.com.co](http://www.electrovichada.com.co)

Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ÁREA JURIDICA		Código	FT-GJ-006	
			Fecha Actualización		25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión		002
			Pág.		6 de 15

							ELÉCTRICOS 2.4.5.04.001		
34	ACEITE	MOBIL	15W40 CI PARA MOTORES DIÉSEL	TAMBOR	2	3338009	LUBRICANTES Y GRASAS 2.4.5.01.03.006	\$5,845,666.67	\$11,691,333.33
35	ESTOPA	SIN DESCRIPCIÓN	ESTOPA PARA LIMPIAR	BULTO	1	26170	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO 2.4.05.02.08.004	\$ 492,999.99	\$ 492,999.99
36	DETERGENTE	FAB	DETERGENTE EN POLVO	BULTO	1	3532201	LUBRICANTES Y GRASAS 2.4.5.01.03.006	\$ 393,000.00	\$ 393,000.00
37	BATERÍAS	DUNCAN	950 CM	UND	2	4641004	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO 2.4.05.02.08.004	\$ 567,000.00	\$ 1,134,000.00
<b>TOTAL</b>									<b>\$286,565,666.67</b>

**OBSERVACIONES:** Los elementos a suministrar deben ser entregados en cada una de las Localidades descritas en la necesidad.

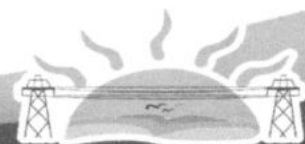
## 7. ALCANCE DEL OBJETO


Durante el período comprendido a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato correspondiente, con duración **HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2024.**

## 8. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS OBLIGACIONES Y CONDICIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

### 8.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

**EL CONTRATISTA**, se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** a: **1)** Entregar a título de venta real y efectiva los bienes objeto del presente contrato dentro de los plazos, cantidades y especificaciones técnicas establecidas para tal efecto, así como realizar la entrega de los bienes en el lugar establecido por la empresa y al funcionario que sea designado; **2)** Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato; **3)** Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos en la ejecución contractual; **4)** El contratista deberá garantizar la originalidad y calidad de los elementos a entregar; **5)** Los daños que se ocasionen durante el transporte de los elementos serán responsabilidad del contratista; **6)** Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar; **7)** Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el presente contrato; **8)** Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato; **9)** Estar inscrito en el Registro Único de Tributario RUT; **10)** El contratista se compromete a ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual; **11)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente a **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** y



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	7 de 15

demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos; **12) EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA OBLIGATORIA, con todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.;** **13) EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA Y OBLIGATORIA todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19;** **14) Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual.**

## 8.2. OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P:

**ELECTROVICHADA S.A. E.S.P:** se compromete a: **1) vigilar y controlar la debida y cumplida ejecución del contrato,** **2) Pagar al contratista lo pactado en el contrato una vez entregada la factura y los soportes de la misma.** **3) Vigilar y Controlar el estricto cumplimiento por parte del CONTRATISTA de todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., y todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19.**

## 9. GARANTIAS:

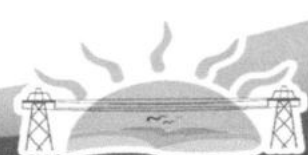
**EL CONTRATISTA,** se compromete a Constituir a favor de la Empresa de energía Eléctrica del Departamento del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. ESP,** identificada con el NIT. 842.000.155-8; una garantía única que avalará, el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato así: **a) Cumplimiento:** Equivalente al Veinte (20%) por ciento del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más; **b) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y 3 años más. **c) Calidad de los elementos suministrados:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más. Esta consistirá en póliza expedida por Compañías de Seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en Garantía Bancaria **A FAVOR DE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS.**


## 10. PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

**EL CONTRATISTA,** deberá: **a) Reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana, Seguridad Social (EPS, Pensiones), Caja De Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones parafiscales) y Subsidio de Transporte.**

## 11. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución contractual será hasta el **TREINTA (30) DE JUNIO DE 2024** a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para su legalización.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	8 de 15

## 12. LUGAR DE EJECUCIÓN

**EL CONTRATISTA;** se compromete a entregar los elementos para que sean recibidos en el central diésel del municipio de Puerto Carreño, Central diésel del municipio de Cumaribo, la Central diésel del Municipio de Santa Rosalía, la inspección de Guacacías y Casuarito.

## 13. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con la cuantía del presente estudio **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, adelantará un proceso de conformidad con el Capítulo VII los numerales 3.2. y 3.2.1. del Acuerdo N° 001 de 2021 (**REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**), en concordancia con la Ley 142 de 1994, por el cual se establece el Régimen de Contratación Interno de la Empresa de Energía Eléctrica del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, informa que dará curso a la **SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS**, conforme a la modalidad de **CONTRATACION CON PLURALIDAD DE OFERENTES**.

## 14. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la realización de contrato es de: **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. (\$ 286,565,666.67)**. los cuales se imputarán con cargo a los siguientes rubros: **2.4.5.02.08.004 – Servicios de mantenimiento \$ 5.425.666.65 / 2.4.5.01.03.006 - Lubricantes y Grasas. \$ 153.785.999,99. / 2.4.5.01.04.001- Herramientas y materiales \$ 127.354.000.03**, del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, para la vigencia fiscal de 2024 el cual cuenta con Respaldo Presupuestal. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 240232 del 19 de marzo de 2024.

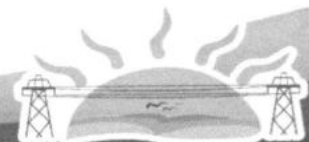
## 15. VALOR DE CONTRATO Y FORMA DE PAGO


El valor del presente contrato es hasta por la suma de: **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. (\$ 286,565,666.67)**. valor que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** pagará de la siguiente manera: **DOS (02) PAGOS, UN (01) PAGO DEL 50%** anticipado y **UN (01) PAGO DEL 50%** al finalizar la entrega de la totalidad de los elementos, cada pago será por el valor de: **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 143.282.833.33)**, previa presentación de factura, soporte del pago de los aportes a la seguridad social, ingreso almacén, certificación de cumplimiento expedida por el coordinador de cada localidad, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y liquidación del contrato.

**PARAGRAFO 1.** El presente Contrato de Compraventa no genera relación laboral alguna con el adjudicatario, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos distintos al valor aquí acordado.

**PARAGRAFO 2.** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada  
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)  
 E-mail : [correspondencia@electrovichada.com.co](mailto:correspondencia@electrovichada.com.co)  
 Web site : [www.electrovichada.com.co](http://www.electrovichada.com.co)  
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	9 de 15

**PARAGRAFO 3.** Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

**PARÁGRAFO 4.** El último pago queda sujeto a la suscripción del acta de liquidación firmada por las partes.

## 15. ASPECTOS TÉCNICOS

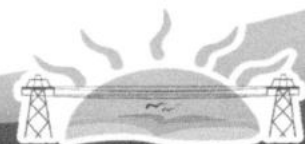
La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:


➤ **Si el proponente es persona natural:**

- Matrícula Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio.
- Libreta militar o su equivalente.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia Registro Único Tributario (RUT), donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
- Acreditar que se encuentra a paz y salvo en el pago de la seguridad social y parafiscales si a esto último hay lugar.
- El oferente deberá tener experiencia probable y experiencia acreditada y debe encontrarse, según su objeto social, habilitado para desarrollar este proyecto.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.

➤ **Si el proponente es persona jurídica:**

- La certificación de existencia y representación legal o registro ante Cámara de Comercio.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Copia Registro Único Tributario (RUT), donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
- Que no se encuentre incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
- Que se encuentre a paz y salvo con el pago de seguridad social y parafiscales si a ello hay lugar.
- Autorización para contratar si así se requiere.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	10 de 15

- Certificado de medidas correctivas.
- El oferente deberá tener experiencia probable y experiencia acreditada y debe encontrarse, según su objeto social, habilitado para desarrollar este proyecto.

## 16. INDEMNIDAD

EL contratista mantendrá indemne a la **CONTRATANTE** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquél, sus sub oferentes o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual.

## 17. EXPERIENCIA ACREDITADA

### 17.1. INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE

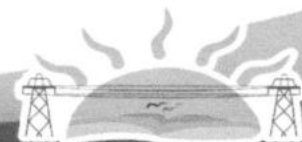
Se verificarán y considerarán como "Experiencia Acreditada", máximo un (1) Contrato de Suministro o Compraventa por el 100%, cuyo objeto esté relacionado con la Adquisición de filtros, baterías y otros elementos para mantenimientos, celebrados con entidades públicas o privadas, el cual debe haberse ejecutado y liquidado a la fecha del cierre del presente proceso.


El contrato debe ir acompañado de acta de liquidación y/o certificación que acredite el cumplimiento. En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las Certificaciones requeridas, igualmente, deben cumplir con la anterior información y requisitos. Para acreditar la experiencia de los consorcios o uniones temporales cada integrante debe cumplir con la experiencia exigida.

Se deben allegar, para su verificación y consideración, hasta un máximo de un (1) contrato por **PROPONENTE**, se deberá certificar la experiencia con los requisitos anteriormente expuestos. En caso de relacionarse más de un (01) contrato, la **ENTIDAD**, para salvaguarda de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará y considerará únicamente **EL PRIMERO**, que aparezca relacionado en la propuesta.

## 18. ASPECTOS OPERATIVOS

El contratista se compromete a utilizar los medios logísticos, operativos y tecnológicos necesarios para la debida ejecución del objeto a contratar por parte de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.




		ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Actualización	25/04/2022
			Versión	002
		Pág.		11 de 15

### 19. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

1	No.	
General	Clase	
Externo	Fuente	
Ejecución	Etapas	
Regulatorio	Tipo	
Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	
Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
2	Probabilidad	
2	Impacto	
4	Valoración del riesgo	
Bajo	Categoría	
Contratista	¿A quién se le asigna?	
Las partes por mutuo acuerdo determinarán la forma de reformar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
2	Impacto	
3	Valoración del riesgo	
Bajo	Categoría	
Si	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	
contratista	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Ejecución	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Terminación del contrato	fecha estimada en que se completa el tratamiento	
consulta periódica y actualización de la normativa constante.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Permanente	Periodicidad ¿Cuándo?	

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada  
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)  
 E-mail : [correspondencia@electrovichada.com.co](mailto:correspondencia@electrovichada.com.co)  
 Web site : [www.electrovichada.com.co](http://www.electrovichada.com.co)  
 Teléfonos: 3107908953-3208562583




		ÁREA JURIDICA	
		ESTUDIOS PREVIOS	
Código		FT-GJ-006	
Fecha Actualización		25/04/2022	
Versión		002	
Pág.		12 de 15	

3	2
Específico	Específico
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Operacional	Regulatorio
Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente
Acciones Judiciales	Retrasos en la ejecución del contrato
3	3
4	4
7	7
Alto	Alto
Contratista	Contratista
Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista.	Las partes de mutuo acuerdo pacten la forma de retomar el equilibrio del contrato evitando perjuicio para las partes.
1	2
1	2
2	4
Bajo	Bajo
No	Si
Supervisor del contrato	Supervisor y contratista
Ejecución	Ejecución
Terminación del contrato	Terminación del contrato
A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Revisión por parte del contratista y supervisor del contrato
Permanente	Permanente

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada  
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)  
 E-mail : correspondencia@electrovichada.com.co  
 Web site : www.electrovichada.com.co  
 Teléfonos: 3107908953-3208562583




		ÁREA JURIDICA	
		ESTUDIOS PREVIOS	
Pág.	Código	FT-GJ-006	
	Fecha Actualización	25/04/2022	
13 de 15	Versión	002	

5	4
Específico	Específico
Externo	Interno
Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional
Riesgo por presentación de información falsa, por parte del futuro contratista, en cuanto a no cumplir con los requisitos exigidos.	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.
Acciones judiciales y acciones contractuales.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato
3	3
4	2
7	5
Alto	Medio
Contratista	Responsables de los procesos precontractuales.
Revisión por parte del Componente Jurídico y el Profesional de Compras y Suministros.	Expedición oportuna del respectivo registro presupuestal.
1	1
1	1
2	2
Bajo	Bajo
No	No
Dependencia solicitante y contratista	Componente Jurídico y Área Financiera
Durante el proceso Pre- contractual	Suscripción del contrato
Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal
A través de la verificación que hace el Área solicitante de la necesidad en la Empresa, y la revisión de la hoja de vida, y de la documentación aportada por el contratista debidamente soportada y sea completamente legible para la verificación por parte de la gestión de contratación.	Mediante el Componente jurídico y el Área Financiera encargado de expedir el respectivo registro presupuestal.
Previo a la firma del contrato y durante la ejecución del contrato.	Posterior a la firma del contrato

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Gamillo Cortés, Puerto Carreño-Vichada  
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)  
 E-mail : [correspondencia@electrovichada.com.co](mailto:correspondencia@electrovichada.com.co)  
 Web site : [www.electrovichada.com.co](http://www.electrovichada.com.co)  
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



		ÁREA JURIDICA	
		ESTUDIOS PREVIOS	
Pág.	Código	FT-GJ-006	
	Fecha Actualización	25/04/2022	
14 de 15	Versión	002	

7	6
Específico	Específico
Interno	Externo
Ejecución	Ejecución
Operacionales	Operacional
Retraso en las actividades a su cargo y por ende en el cumplimiento del contrato	Riesgo en cuanto a que el contratista pese a conocer que esta incurso en causal de inhabilidad suscriba el contrato.
Retraso en el desarrollo de las actividades propias del área ocasionando problemas de funcionamiento interno de la entidad	Acciones judiciales y acciones contractuales.
1	3
2	4
3	7
Bajo	Alto
Contratista	Contratista
Seguimiento continuo al estado de las actividades asignadas a cada uno de los funcionarios	Verificar que el futuro contratista en la hoja de vida incluye el Certificado de que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
1	1
2	1
3	2
Bajo	Bajo
No	No
Supervisor Designado	Dependencia solicitante de Función Pública, abogado Grupo de Gestión Contractual
Marzo de 2024	Desde el momento previo a la suscripción del contrato
Abril de 2024	Suscripción del contrato
Seguimiento a la ejecución del contrato	A través de la verificación que hace la dependencia solicitante a la hoja de vida y validación adicional que de dicha información que hace el abogado del Grupo de Gestión Contractual.
Mensual	Previo a la firma del contrato

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camillo Cortés, Puerto Carreño-Vichada  
 Subsedes: Curumarbo y Santa Rosalía (Vichada)  
 E-mail : [correspondencia@electrovichada.com.co](mailto:correspondencia@electrovichada.com.co)  
 Web site : [www.electrovichada.com.co](http://www.electrovichada.com.co)  
 Telefonos: 3107908953-3208562583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	15 de 15

## 21. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que la Gerencia designe para tal fin, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento, entrega de los elementos en los términos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

  
**Revisó: CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ GARCIA**  
 Asesor Jurídico  
 Componente Jurídico

  
**Revisó: SERGIO HERNANDO BEDOYA ANAVE**  
 Líder de Generación y Distribución  
 Componente Técnico

  
**Revisó: FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ BONILLA**  
 Líder de Generación y Distribución  
 Componente Técnico

  
**Elaboró: JENIFFER LISET PATINO MONTERO**  
 Profesional Compras y Suministros  
 Componente administrativo

